



ACUERDOS

XVI CONGRESO FEDERACION INTER AMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

TEMA:

LA CONSTRUCCION frente a una ECONOMIA DE MERCADO

INDICE DE SUBTEMAS:

- 1.- **“LA ECONOMIA DE MERCADO”**.
Chile
- 2.- **“PAPEL DEL ESTADO”**
Brasil - Colombia
- 3.- **“PAPEL DEL SECTOR PRIVADO”**
Argentina
- 4.- **“RELACIONES LABORALES, LEGISLACION Y ACCION SOCIAL”**
Chile
- 5.- **“RECURSOS INTERNOS PARA LA CONSTRUCCION”**
Argentina
- 6.- **“RECURSOS EXTERNOS PARA LA CONSTRUCCION”**
Chile
- 7.- **“MECANISMOS PARA OPTIMIZAR LAS RELACIONES ENTRE
MANDANTES Y CONTRATISTAS”**
Ecuador - Perú.

Subtema 1: CHILE:	“LA ECONOMIA DE MERCADO”
Subtema 2: BRASIL, COLOMBIA Y CHILE:	“PAPEL DEL ESTADO”.
Subtema 3: ARGENTINA Y MEXICO:	“PAPEL DEL SECTOR PRIVADO”

Vistos los trabajos presentados por las Cámaras de Argentina, Brasil, Colombia, Chile y México, y

CONSIDERANDO:

- a) Que ellos conllevan una decisión común de producir los cambios necesarios para revertir en los países latinoamericanos los modelos estatistas que rigen en la gran mayoría de ellos
- b) Que el intercambio de ideas llevado a cabo muestra la necesidad que sea el Sector privado el que realice las actividades productivas, limitándose el Estado a efectuar aquellas funciones que le son propias, principalmente de carácter social y a prestar los servicios que los particulares no pueden o no desean proporcionar.
- c) Que ya se advierte en gran parte de la opinión pública de los países integrantes de la F.I.I.C., la convicción de que es menester abandonar el modelo de predominio estatista que rige en la mayoría de los países y que es necesario aplicar los sistemas que han llevado a gran parte de los países del mundo al desarrollo y al bienestar.
- d) Que esos modelos de predominio del Estado en las economías de los países, han demostrado su imposibilidad de conseguir un crecimiento armónico, sostenido y constante para sus pueblos.
- e) Que, por el contrario, en aquellos países en los que se han puesto en marcha sistemas de economía de mercado sus resultados han sido altamente favorables a los fines del expresado crecimiento.
- f) Que para que la empresa privada en general y, en particular las empresas constructoras, puedan cumplir el rol que la sociedad les exige en las economías de mercado, es fundamental que el Estado en materia normativa dicte criterios y políticas que limiten su propia acción y estimulen la participación del Sector Privado.

El XVI Congreso de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción **recomienda** que:

- 1.- Las Cámaras miembros de la F.I.I.C. lleven a cabo todas las acciones necesarias ante su ciudadanía, sus sectores de actividad privada y sus Gobiernos para que se difundan y se establezcan en sus respectivos países sistemas de economía social de mercado, que den prioridad a la participación privada en las actividades productivas, aplicando con la mayor extensión posible el criterio de subsidiariedad del Estado.

Subtema 4: CHILE: **“RELACIONES LABORALES, LEGISLACION Y ACCION SOCIAL”**

Visto el trabajo presentado por la Cámara Chilena de la Construcción, y

CONSIDERANDO:

- a) Que un adecuado régimen legal del trabajo constituye un elemento básico de un sistema económico que privilegia al mercado como el más eficaz asignador de recursos,
- b) Que una política laboral debe ser un instrumento que complemente la acción del mercado en forma eficiente, de modo de compatibilizar las demandas de la sociedad en materia de empleo, por una parte, y las necesidades de ingresos suficientes para los trabajadores, por la otra,
- c) Que las economías requieren para su adecuado desarrollo, de una amplia libertad de contratación, la cual debe estar compensada con mecanismos sociales que protejan efectivamente a los trabajadores,
- d) Que los interesantes informes presentados por las Cámaras de la Construcción de Bolivia, Chile y Honduras asignan justamente una gran importancia a los factores antes señalados y al intercambio de experiencias entre las distintas Cámaras agrupadas en la F.I.I.C.,
- e) Que los organismos empresariales agrupados en la F.I.I.C. han desarrollado acciones en el campo de la seguridad social asumiendo roles que en el pasado fueron de exclusivo resorte estatal y que en este sentido, ha resultado muy esclarecedora la información proporcionada acerca de la Red Social que ha creado, y coordina en la actualidad, la Cámara Chilena de la Construcción,
- f) Que resulta indispensable para el éxito de la acción que pueden impulsar los empresarios privados en el área de los beneficios sociales para los trabajadores, que las legislaciones de los respectivos Estados otorguen un marco de sustentación que permita abordar estas funciones subsidiarias de las tradicionalmente encomendadas a los gobiernos,

El XVI Congreso de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción acuerda:

- 1.- Encomendar a la Secretaría General que coordine el intercambio de informes y estudios elaborados por las Cámaras miembros, en materia de legislación laboral y de seguridad social, con miras a obtener el máximo aprovechamiento recíproco de las experiencias recogidas de cada país y que aliente los flujos de intercambio bilateral de experiencia entre dichas Cámaras y que preste colaboración a éstas en su acción de promoción ante sus respectivos gobiernos,
- 2.- Recordar de manera especial a los países miembros de la F.I.I.C. que aboguen por la puesta en marcha y el perfeccionamiento, en su caso, de programas de capacitación ocupacional que permitan a los trabajadores adecuarse en mejor forma a las características que en lo laboral se deriven,
- 3.- Enfatizar la conveniencia de alentar una adecuación de las normas legales laborales que permita, por una parte, aplicar, de modo principal, criterios de determinación de remuneraciones basados en la productividad de los trabajadores y, por otra, precisar en forma clara los alcances del derecho de huelga reconocido universalmente, de modo que impidan que su ejercicio pueda atentar contra el bien común de la sociedad.
- 4.- Manifestar que un sistema económico - fundamentado en la iniciativa creadora de los empresarios - requiere ser complementado, de modo muy principal, por una legislación del trabajo que esté inspirada por un análogo ideario de libertad y que se enmarque dentro de los grandes principios de protección a los trabajadores y de regulación de las relaciones colectivas del trabajo.
- 5.- Reconocer la importancia que tiene para la creación y desarrollo de los sistemas de seguridad social privados, la existencia de disposiciones legales apropiadas y claras que permitan la iniciativa de los particulares.
- 6.- Recomendar a las Cámaras miembros de la F.I.I.C. que presten su mayor atención a las reuniones que cada cuatro años celebra la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la OIT.

Subtema 5: ARGENTINA Y MEXICO:

“RECURSOS INTERNOS PARA LA
CONSTRUCCION”

Subtema 6: CHILE:

“RECURSOS EXTERNOS PARA LA
CONSTRUCCION”

CONSIDERANDO:

La presentación de las ponencias elaboradas por las Cámaras de Argentina, México y Chile, hecha por el señor relator, de las intervenciones de los señores panelistas y de los comentarios formularios en el debate plenario,

El XVI Congreso de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, acuerda:

- 1.- La inversión en construcción es una de las fuentes insustituibles del desarrollo económico y social de las naciones.
- 2.- Del análisis de los recursos internos, necesariamente concurrentes en la actividad constructora, no existe falencia determinante en los recursos humanos, tecnológicos y de materiales. La principal limitante estriba en los recursos financieros, dada la escasa disponibilidad de fondos para el financiamiento de obras públicas como privadas, y en particular de la vivienda y la característica de largo plazo que debe tener el mecanismo de financiación.
- 3.- El financiamiento de las obras públicas es especialmente conflictivo cuando se origina en partidas presupuestarias por la tendencia a cortar la inversión cuando se presenta una situación de déficit fiscal, situación que es menos probable si el financiamiento se origina en fondos específicos. Por este motivo debe evitarse que fondos específicos sean trasladados a fondos comunes por el facilismo de un manejo centralizado de éstos.
- 4.- Lo más importante en cuanto a vivienda es proveer financiamiento a la demanda de suerte que aquella se transforme en demanda efectiva.
- 5.- En cuanto a los recursos internos privados, es muy recomendable que ellos efectivamente se canalicen en forma directa o a través de los sistemas financieros hacia actividades productivas que incrementen el capital permanente del país como es la construcción.

- 6.- El incremento de ahorro interno es la vía más sana y accesible para financiar la inversión. Si áquel es insuficiente para satisfacer una determinada tasa de crecimiento se precisarán recursos del exterior.
- 7.- Existe una creciente brecha entre el ritmo de crecimiento de la demanda por recursos en los países en desarrollo respecto del menguado incremento que registran los flujos de financiamiento de fuentes externas, especialmente en los organismos financieros multinationales. Las obras públicas constituyen una inversión apropiada para utilizar los préstamos que otorguen estos organismos.
- 8.- Hay experiencias satisfactorias de algunos países en atracción de inversión extranjera con conversión de deuda externa.
- 9.- La deuda externa del tercer mundo tiene una cuestión de origen cual es la ausencia de políticas nacionales de construcción cuando la deuda fue contraída, por lo que es vital que nuestros países elaboren e implanten una política de desarrollo de la industria de la construcción.

Subtema 7: ECUADOR Y PERU:

“MECANISMOS PARA OPTIMIZAR LAS RELACIONES ENTRE MANDANTES Y CONTRATISTAS”.

Vistos los trabajos presentados por las Cámaras de Ecuador y Perú, y considerando que:

- a) Con el fin de lograr una eficaz y correcta ejecución de los contratos, tanto en sector público y privado se hace necesario una total claridad y condiciones equitativas entre contratante y contratistas.
- b) A fin de garantizar condiciones de equidad entre contratante y contratista se hace necesario contar con proyectos totalmente definidos, lo cual a su vez hará posible contar con diseños y especificaciones completas que permitan precisar el alcance y costo de las obras.
- c) Los contratistas deben actuar con visión al futuro dentro de un marco de generosidad y dando un enfoque prioritario a la productividad, siendo la fuente primaria los trabajadores.

- d) Los problemas que enfrentan contratantes y contratistas, en la ejecución de las obras, son similares en la mayoría de los países de la América Latina, y que por lo tanto es de gran importancia el conocimiento por parte de todos los miembros de la FIIC, de las condiciones de contratación y legislación en cada uno de los países.
- e) Las empresas contratistas son ante todo empresas que ofrecen llevar a cabo un trabajo dentro de la mejor técnica y empleando la totalidad de sus conocimientos, lo cual no implica la financiación de la obra, pues las empresas contratantes son ante todo empresas de construcción y no de financiación de obras.

El XVI Congreso de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, **acuerda:**

- 1.- Exhortar a todas las empresas contratistas, y a los mandantes, contratantes de éstas, a redoblar sus esfuerzos en aras a mantener las mejores relaciones entre las partes, ya que esto redundará en un mejor desarrollo del contrato en beneficio de todos.
- 2.- Que se propugne por que las condiciones de las licitaciones, diseños y especificaciones sean lo más completo y preciso posible, lo cual hará que no se presenten discrepancias entre mandantes y contratantes en el desarrollo de la obra.
- 3.- Que se insista ante los diversos gobiernos de la región para que los contratos que se suscriban cuenten con la totalidad de los recursos financieros que permitan llevar a cabo su ejecución sin traumas que impliquen demoras y sobrecostas en las obras contratadas.
- 4.- Que en aquellos casos en que haya lugar a ampliación de los plazos, en la ejecución de la obra, por causas no imputables al contratista, se le reconozca a este último los sobrecostos que dicha ampliación de plazos implique.
- 5.- Que se insista ante los gobiernos sobre la necesidad de contemplar en los contratos de obra pública cláusulas de reajuste que reflejan los aumentos de costo que por efectos de inflación o demoras deban reconocerse al contratista en aras a mantener el equilibrio económico del contrato. Igualmente, insistir ante las Cámaras de la Construcción para que conjuntamente con los gobiernos de su país se elaboren y mantengan actualizados índices que permitan el reajuste económico del precio de los contratos cuando a ello hubiere lugar.
- 6.- Solicitar a la F.I.I.C. y a las Cámaras de la Construcción un esfuerzo muy especial en orden a lograr que en los diferentes países se incluya dentro de la respectiva Ley de Contratación la posibilidad de pactar y acudir al arbitraje por tratarse de una forma expedita

y universalmente aceptada para dirimir los conflictos entre las partes, en forma ágil, y en el mejor interés, no sólo del contratista sino del mandante.

- 7.- Exhortar a todas las Cámaras de la Construcción agrupadas en la F.I.I.C., a recopilar y enviar a las demás Cámaras toda la información relacionada con la Ley de Contratación que existe en los diferentes países, ya que esto permitirá a las demás Cámaras allegar elementos de juicio para mejorar y perfeccionar los sistemas de contratación de su propio país.
- 8.- Se debe favorecer la creación de instrumentos de garantía de cumplimiento de Contratos que inmovilicen menos la capacidad económica de los contratistas, y que al mismo tiempo reflejen en menores tasas el menor riesgo que ellas involucran.
- 9.- La participación de Empresas Nacionales y Extranjeras en un mercado debe realizarse en términos de igualdad. Para ello es necesario definir cuándo una Empresa es Extranjera o Nacional, y qué factores intervendrán en la comparación (intereses, proyección al consumo de otros productos nacionales, uso de recursos locales, etc.) Debe haber reciprocidad en los regímenes de los diferentes países.
- 10.- Se favorece el empleo de Propuestas Abiertas, sean ellas Públicas o Privadas. Junto a ello debe excluirse la existencia de segundas vueltas que invalida todo el proceso. Igual rechazo debe tener la modificación del contenido del Contrato, sin los necesarios ajustes de precio.
- 11.- El riesgo está presente en todo Proyecto. Se favorece que ellos sean tomados por quien tiene una responsabilidad más directa en su control, evitando los traspasos. Especial mención se hace con respecto a riesgos en los Costos de la Construcción derivados de riesgos incorporados por un diseño incompleto, o por condiciones de terreno desconocidas al momento de la licitación.